

Tema 23. Medios de control y saneamiento de la virosis en las plantas de viveros. Termoterapia. Microinjerto. Inoculaciones. Serología.

Tema 24. Principales virosis de los árboles frutales. Su detección.

Tema 25. Principales virosis de la vid. Su detección.

Tema 26. Principales virosis de los cítricos. Su detección.

Tema 27. Selección sanitaria. Definición, características, aplicación. Su desarrollo en España.

Tema 28. Concepción de especie, variedad botánica, cultivar y clon. Identificación de cultivares. Conceptos de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.

Tema 29. Evaluación de patrones y variedades. Criterios seguidos. Datos a tomar y observaciones de mayor importancia en estudios de patrones y variedades.

Tema 30. Degeneración varietal. Causas ambientales y genéticas.

Tema 31. Métodos generales de mejora en los frutales. Introducción de nuevas variedades.

Tema 32. Protección de las obtenciones vegetales.

Tema 33. Selección conservadora. La cuarentena. La conservación. Producción de material vegetal de base. Plantas de vivero certificadas.

Tema 34. Técnicas de control de la autenticidad varietal en viveros. Epocas de realización y métodos sobre plantas jóvenes y árboles adultos.

Tema 35. Comercialización de las plantas de vivero. Canales normales. Gardens centers. Organización y gestión.

Tema 36. Peral. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizadas.

Tema 37. Manzano. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 38. Melocotonero. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 39. Albaricoquero. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 40. Cerezo. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 41. Ciruelo. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 42. Almendro. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 43. Olivo. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 44. Cítricos. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 45. Vid. Caracteres generales. Multiplicación. Problemática del empleo de patrones y variedades. Principales patrones y variedades utilizados.

Tema 46. Avellano. Caracteres generales. Multiplicación. Variedades cultivadas.

Tema 47. Nogal. Caracteres generales. Multiplicación. Variedades cultivadas.

Tema 48. Aguacate. Caracteres generales. Multiplicación y patrones. Variedades cultivadas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

13583

RESOLUCION de 27 de mayo de 1980, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para ingreso en las plazas no escalafonadas de Médicos de esta Dirección General:

La disposición transitoria cuarta de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, autoriza a este Centro directivo para que, excepcionalmente, y por una sola vez, convoque pruebas selectivas restringidas para el acceso a los diferentes Cuerpos y Escalas al tiempo que señala el personal que puede concurrir a las mismas y los requisitos que han de reunir en cuanto a prestación de servicios para tener derecho a opositar.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y con la autorización del Consejo de Ministros, ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter restringido para ingreso en las plazas no escalafonadas de Médicos de esta Dirección General con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir once plazas no escalafonadas de Médicos.

1.2. Características de las plazas.

Figuran señaladas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre.

1.3. Sistema selectivo.

Dado el carácter de restringidas de estas pruebas y la circunstancia de que los opositores que pueden presentarse a las mismas vienen prestando servicio, como mínimo, desde el 1 de enero de 1978, el procedimiento de selección constará de un solo ejercicio, que consistirá en lo siguiente:

Exponer ante el Tribunal, oralmente, un tema elegido por sorteo, de entre los que componen el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario prestar servicio con carácter interino o como contratado administrativo de colaboración temporal en tareas correspondientes a las plazas no escalafonadas de Médicos, siempre que estuvieran prestando servicio en 1 de enero de 1978. Asimismo alcanzará el citado derecho a los que reuniendo las referidas circunstancias de puesto de trabajo hubieran cesado entre el 1 de enero de 1978 y la fecha antes indicada por incorporación al servicio militar.

Igualmente, será condición indispensable no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán formalizarse necesariamente conforme al modelo normalizado que figura como anexo a la Orden de la Presidencia de 28 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), extendiéndolas por duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

3.3. Plazo de presentación.

Será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Las instancias se cursarán, junto con los derechos de examen, al Negociado de Selección de Personal de la Subdirección General de Personal de Correos y Telecomunicación en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los aspirantes abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 1.500 pesetas.

3.6. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá, en su caso, a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen los defectos observados o acompañen los documentos preceptivos, apercibiéndoles de que si no lo hicieren así se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de instancias la Dirección General aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha lista constará el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Podrán interponerlas los interesados en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y por la que se apruebe la lista definitiva.

En la lista definitiva figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, salvo en el caso de que, por no haberse producido ninguna reclamación, proceda confirmar como definitiva la lista provisional.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Director general de Correos y Telecomunicación, a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Director general de Correos y Telecomunicación y la resolución correspondiente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará constituido por un Presidente y tres Vocales; estará presidido por el Director general de Correos y Telecomunicación, que podrá delegar en el Jefe de la Sección de Medicina y Seguridad e Higiene en el Trabajo de este Centro directivo, actuando como Vocales funcionarios de carrera de la citada Sección. Asimismo se nombrarán los correspondientes Vocales suplentes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que les designó, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal ante el que hayan de examinarse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, con un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa de temas se publica como anexo a esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses ni ser inferior a tres meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo del ejercicio de la oposición.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación.

Todos los aspirantes actuarán en una única sesión y por el orden alfabético en que figuren en la lista de admitidos.

6.5. Llamamiento.

Los opositores actuarán en primero y único llamamiento. No obstante, en circunstancias especiales y siempre que se solicite dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la realización del ejercicio, se efectuará un segundo llamamiento para aquellos opositores que se encuentren en la situación señalada.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio.

El Tribunal acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Exclusión del aspirante durante las pruebas de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DEL EJERCICIO

La calificación del ejercicio será de cero a diez puntos, y para ser aprobado se precisará un mínimo de cinco puntos.

Dicha calificación se hará pública en el tablón de anuncios

próximo a la Sección de Medicina y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el Palacio de Comunicaciones.

8. PROPUESTA DEL TRIBUNAL

El Tribunal hará propuesta de aprobados según la puntuación obtenida. No podrá figurar en la propuesta un número de opositores superior al de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados que en el momento de la convocatoria no estuviesen en servicio activo deberán de presentar la siguiente documentación:

a) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de aprobados.

En defecto de los documentos concretos que demuestren reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Salvo lo dispuesto en la norma 9.1, los opositores aprobados estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el nombramiento de interinos o contratados.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación que se les solicite, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. DESTINOS Y NOMBRAMIENTOS

10.1. Destinos.

Las plazas vacantes serán ofrecidas a los opositores aprobados dentro del plazo señalado para la presentación de documentos en la norma 9.2.

Los destinos se adjudicarán por orden de puntuación.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se efectuarán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, publicándose la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se indicarán número de Registro de Personal, nombre y apellidos, fecha de nacimiento y destino.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento y destino, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo, cumplimentando previamente el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Los aspirantes en expectativa de ingreso lo harán a medida que se produzcan vacantes presupuestarias en el Cuerpo, con los mismos requisitos y plazo señalados anteriormente.

11.2. Ampliación de plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

Anexo de la convocatoria de Médicos

1. Comas: Diagnóstico diferencial.
2. Accidentes cerebrovasculares agudos.
3. Insuficiencia respiratoria aguda.
4. Insuficiencia coronaria.
5. Cardiopatías.
6. Abdomen agudo.
7. Traumatismos craneoencefálicos.
8. Traumatismos torácicos.
9. Traumatismos de las extremidades.
10. Urgencias oftalmológicas.
11. Historia clínica: Diagnóstico y tratamiento.
12. Informe sobre condiciones sanitarias referidas a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, aplicado a instalaciones y revisiones de locales de Correos y Telecomunicación.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

13584

RESOLUCION de 9 de mayo de 1980, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir 77 plazas de Colaboradores Científicos del citado Organismo.

Conyocado concurso-oposición libre para cubrir 77 plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según resolución del Organismo de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1979), y publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 18 de abril de 1980,

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas acuerda elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos que a continuación se detalla, acordando se publique dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

DNI

1. CIENCIAS DEL HOMBRE

Departamento de Estudios Medievales. Barcelona (1232). Historia medieval (Historia de España en la Baja Edad Media (Francés) (1203.02) (una plaza):

Admitidos

Falcón Pérez, María Isabel	17.012.102
Rivera Garretas, María Milagros	37.627.410
Sainz de la Maza Lasoli, Regina	37.243.364

Excluidos

Arranz Márquez, Luis Antonio	13.026.252
González Pujana, Laura	355.154

(Ambos, al no existir plaza al Centro de primer destino que solicitan. (Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo»), como consecuencia de la resolución del Organismo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre de 1979, subsanando errores materiales en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 18 de noviembre de 1979).

Institución «Milá y Fontanals» (Departamento de Historia moderna. Barcelona) (1233). Historia moderna (Francés obligatorio) (Inglés y alemán, optativos) (1204) (una plaza):

Admitidos

Peláez Albendea, Manuel Juan	50.405.581
Pérez Samper, María Angeles	36.949.847
Ribot García, Luis Antonio	12.200.753
Sánchez Marcos, Fernando	7.742.903

Excluidos

Ninguno.

Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla (1242). Historia de América (Francés) (1206) (una plaza):

Admitidos

Acosta Rodríguez, Antonio	28.414.511
Arranz Márquez, Luis Antonio	13.026.252
Borrego Pla, María del Carmen	31.546.333
Díaz Rementería, Carlos José	28.280.841
Hernández Palomo, José Jesús	31.999.990
Marchena Fernández, Juan	28.501.616
Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio	28.355.293
Ruiz Rivera, Julián Bautista	14.210.372
Sevilla Soler, María del Rosario	8.679.895
Tornero Tinajero, Pablo	28.328.261

Excluidos

Gómez Gómez, Amalia	74.257.601
----------------------------	------------

(Por no acompañar a la solicitud curriculum vitae; ordenado conforme indica el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29 de octubre de 1976.)

Muro Romero, Fernando	27.853.238
------------------------------	------------

(Por no acompañar a la solicitud certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas

Curriculum vitae, ordenado conforme indica el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29 de octubre de 1976.

Por no haber abonado los derechos de examen (750 pesetas.)

Instituto de Arte «Diego Velázquez». Madrid (1251). Historia del Arte (Francés) (1208) (una plaza):

Admitidos

Arias Angles, Juan Enrique	8.577.091
Esteras Martín, Cristina	18.390.872
Franco Mata, María Angela	10.154.375
Lavado Paradiñas, Pedro José	2.485.179

Excluidos

Ninguno.

Instituto de Filología clásica «Antonio de Nebrija». Madrid (1321). (Filología latina) (Inglés) (1307) (una plaza):

Admitidos

Alvar Ezquerro, Antonio	2.190.063
Baltar Veloso, Ramón	33.192.734
Calero Calero, Francisco	5.065.299
Cristóbal López, Vicente	650.274
Morano Rodríguez, Ciriaca	27.781.878
Rovira Soler, Matilda José	21.303.862

Excluidos

Ninguno.

Instituto de Estudios Arabes «Miguel Asín». Madrid (1341). (Filología árabe) (Inglés) (1311) (una plaza):

Admitidos

García-Arenal Rodríguez, Mercedes	51.050.271
Garulo Muñoz, María Teresa	50.662.987
Viguera Molins, María Jesús	2.813.029

Excluidos

Aguade Bofill, Jorge	641.879
-----------------------------	---------

(Por no acompañar a la solicitud certificación académica personal, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas.)

Instituto de Filosofía «Luis Vives». Madrid (1511). (Filosofía) (Inglés) (1501) (una plaza):

Admitidos

Gabas Pallas, Raúl Pedro	17.879.986
Monclus Estella, Antonio	17.842.139
Queralt Moreno, Ramón	28.381.033
Salas Ortúeta, Jaime de	50.788.158
Torrevejano Parra, Mercedes	50.282.012

Excluidos

Ninguno.

Institución «Milá y Fontanals» (Departamento de Pedagogía Comparada. Barcelona) (1522). Pedagogía (Inglés) (1502) (una plaza):

Admitidos

Formentín Ibáñez, Justo	19.160.658
--------------------------------	------------

Excluidos

Ninguno.

Instituto de Ciencias Jurídicas. Madrid. (Historia del Derecho) (Francés) (1804) (una plaza):

Admitidos

Alonso Martín, María Luz	594.091
Díaz Rementería, Carlos José	28.280.841
Peláez Albendea, Manuel Juan	50.405.581
Petit Calvo, Carlos	28.514.087